CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PROCEDIMIENTO PREINSCRIPCIÓN NIVELES: BÁSICO A1 y A2 e INTERMEDIO B1 y B2

PLAZO PRINSCRIPCIÓN: DEL 25 DE ABRIL AL 22 DE MAYO

PROCESO DE ADMISIÓN: SE APLICARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Alumnado que no haya estado matriculado en ninguna EOI, en cualquiera de sus modalidades de enseñanza.
- Alumnado que estando matriculado desee cursar un idioma distinto.
- Alumnado que desee cambiar de EOI
- Alumnado que interrumpió sus estudios en una EOI y desee incorporarse de nuevo a la enseñanza presencial, así como el procedente de enseñanza a distancia o aquel que desee cambiar de enseñanza libre a presencial.
- Alumnos presenciales del curso 2018/19 que superen el número máximo de faltas de asistencia.

<u>CRITERIOS DE ADMISIÓN:</u> Si el número de solicitudes fuera superior al de las plazas ofertadas, éstas se ordenarán de mayor a menor puntuación, atendiendo a los siguientes criterios:

1) CONDICIÓN LEGAL DE FAMILIA NUMEROSA	a) Familia numerosa general b) Familia numerosa especial	1 punto 2 puntos
2) DISCAPACIDAD (igual o superior al 33%)	a) En el alumno b) En el cónyuge, hijos, padre, madre y hermanos, si conviven con el interesado	2 puntos 1 punto
3) SITUACIÓN ACADÉMICA	Funcionario docente de La Rioja en activo	1 punto

- 1) CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA: Copia del carnet de Familia Numerosa
- 2) DISCAPACIDAD: Acreditación de tener reconocido, por el organismo público competente, un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Si concurre en el cónyuge, hijos, padre, madre ó hermanos, se adjuntará volante de empadronamiento familiar y copia del libro de familia.
- 3) FUNCIONARIOS DOCENTES de La Rioja: Certificado expedido por la Administración competente

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Impreso de solicitud de admisión cumplimentado ó presentado telemáticamente.
- Los interesados tienen derecho a no aportar documentos. La Administración podrá consultar los siguientes documentos: Datos de identidad, de familia numerosa, de discapacidad, los relativos a la condición de funcionario docente en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Los datos del libro de familia no son susceptibles de consulta por parte de la Administración, ni los requisitos académicos cuando se trate de un centro ubicado fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como las titulaciones recogidas en la tabla de equivalencias. Si el interesado se opone a que la Administración realice estas consultas, deberá aportar la documentación señalada en los criterios de admisión para poder baremar, copia del DNI/pasaporte/NIE, así como las certificaciones académicas requeridas para acceder a un curso distinto del Nivel Básico A1.

Si hay empate entre solicitantes con igual puntuación, las solicitudes se ordenarán por la letra del sorteo público que cada año se celebra (en 2019, a partir letra V), según lo dispuesto en el apartado 3 del artc. 12 de la Orden 8/2011, de 7 de marzo de la Consejería de Educación.

Sólo de presentará UNA solicitud por idioma en la que se podrá señalar Francés e Inglés.